

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRAD/D^a.

ANA ISABEL ISLA HERNÁNDEZ.

En MELILLA, a veinticuatro de Abril de dos mil trece.

D. AITOR SÁNCHEZ NAVARRO ha presentado minuta de honorarios afirmando que aún le son debidos y no han sido satisfechos por su defendido en el CUENTA DE ABOGADOS 0000113/2013.

De conformidad con el art. 35.2 de la LEC acuerdo:

Requerir a ABDELMALIK ARIMAN, para que proceda a pagar la cantidad de 1.366,66 euros en un plazo de DIEZ DÍAS o para que impugne la misma exponiendo los motivos que tuviere para impugnarla y aportando, en su caso, los documentos que tuviere a su disposición.

Igualmente apercibo al/a la requerido/a de que si en dicho plazo no paga ni impugna cuenta de derechos y suplidos, se procederá contra sus bienes por la vía de apremio, y se despachará ejecución por la cantidad a que asciende la cuenta, más las costas."

Se advierte al destinatario ABDELMALIK ARIMAN que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial. Ana Isabel Isla Hernández.

